

## **PERSONAS FISICAS O MORALES DEL SECTOR RURAL PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS E1, E2 Y E3 DE LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES DEL ESTADO DE YUCATAN.**

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán en su calidad de Instancia Ejecutora, en coordinación con la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 48 y 49 del Acuerdo en el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores publicadas el 31 de Diciembre de 2016 y los lineamientos específicos de fecha 9 de marzo de 2017 emitidos por la Dirección General de Desarrollo de Capacidades de la SAGARPA.

### **CONVOCAN**

A pequeños (as) productores (as) de manera individual, organizadas en Grupo o constituidos como persona moral del sector rural, perteneciente a los estratos E1, E2, E3 de las Unidades Económicas interesados en ser beneficiarios de los servicios de extensión integral a través de los recursos asignados en el Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva del Programa de Apoyos a Pequeños Productores 2017

**Objetivo:** Apoyar con servicios de extensión a pequeños(as) productores(as) ya sea de manera individual, organizados en grupos informales o constituidos como persona moral del sector rural pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3.

### **BASES**

#### **1.- Requisitos de Elegibilidad:**

- Ser pequeño productor que forme parte de las Unidades Económicas Rurales familiares, que corresponden a los estratos de subsistencia con y sin vinculación al mercado, y aquellas UER clasificadas en transición.

Y los señalados en el Artículo 9 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, los cuáles son los siguientes:

- a) Estar registrado en el Padrón Único de Beneficiarios de la SAGARPA de manera vigente, en el momento de presentar la solicitud, y mantener los datos actualizados.



b) Presentar en las ventanillas físicas o electrónicas en los plazos definidos, lo siguiente:

- Anexo I Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores,
- Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social y,

En su caso, los formatos de solicitud específicos que el componente establezca.

c) Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la SAGARPA, haber cumplido las obligaciones correspondientes.

d) Presentar escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal 2017 no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Federal que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas.

e) En su caso, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesario, en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que le permite utilizar el apoyo para los fines autorizados.

f) No estar incluido en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

#### **1.1.- Para el caso de las solicitudes presentadas por personas morales:**

- Aplicación de Criterios de Focalización constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o sus estatutos.
- Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
- Comprobante del domicilio fiscal, (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes.
- CURP de los socios o integrantes, (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
- Identificación oficial de los socios o integrantes.



- RFC del representante legal.

### 1.2.- Para el caso de las solicitudes presentadas por grupos organizados informales:

- Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Municipal.
- Identificación oficial de los integrantes del grupo.
- CURP de los integrantes del grupo (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
- Comprobante de domicilio (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud, de quienes representan al grupo.

### 2.- Concepto de Apoyo:

- Contratación de extensionistas desde \$18,000.00 hasta \$20,000.00 mensual por grupo de 30 productores.

### 3.- Priorización de Territorios y Cadenas:

Con la finalidad de detonar aquellos productos cuyo mercado nacional como internacional exige una acción específica de apoyo para su impulso y/o consolidación, se contempla como prioridades para los servicios de extensión, dentro del Plan Estratégico Estatal del Componente, los territorios comprendidos en los Distritos de Desarrollo Rural 178 con cabecera en Mérida, 179 con cabecera en Ticul, 180 con cabecera en Tizimin y 181 con cabecera en Valladolid y las siguientes cadenas productivas que se relacionan:

Agrícola	Ganadería	Pesca y Acuicultura	Desarrollo Rural
Maíz	Bovino Carne	Pulpo	Proyectos Dirigidos a Jóvenes y Mujeres del Sector Rural
Cítricos	Bovino Leche y Doble Propósito	Langosta	Turismo Rural
Henequén	Ovino y Caprino	Mero	Agroindustria
Ornamental	Porcino	Tilapia	
Papaya	Avícola	Camarón	
Pitahaya	Apícola	Caracol	
Soya	Cunicola	Tiburón	
Hortalizas	Otras Especies	Cazón	
Sábila		Pepino de Mar	
Forrajes		Artemia Salina	
Forestal			
Frutos Tropicales			
Coco			



#### 4.- Recepción de Solicitudes y Ventanillas:

La apertura de las ventanillas de atención será a partir del 1 al 30 de abril de 2017, en horario de **09:00** a las **15:00** horas, estableciéndose para la recepción de solicitudes las ventanillas en:

- Departamento de Soporte Técnico y Capacitación de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, (SEDER) ubicada en la calle 21 N° 444, ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.
- En la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ubicada en la calle 2ª No. 401, Colonia Díaz Ordaz, Mérida, Yucatán, C.P. 97130.

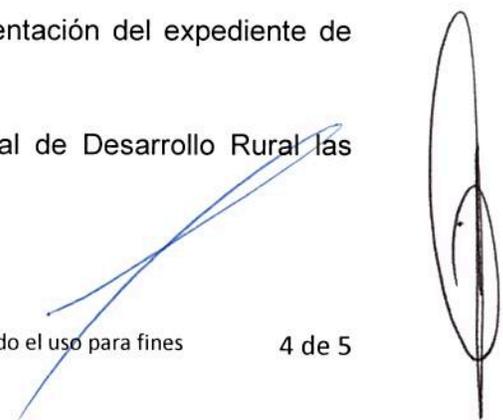
Contacto para dudas y aclaraciones o proporcionar mayor información sobre la convocatoria:

Contacto	Cargo	Teléfono (s)	Correo Electrónico
Lic. Gabriel Enrique Pereira Ruz	Encargado del Depto. de Soporte Técnico y Capacitación de la SEDER	(01999) 930 38 30 Ext. 60017	<a href="mailto:gabriel.pereira@yucatan.gob.mx">gabriel.pereira@yucatan.gob.mx</a>
MVZ. Espartaco Santos Badia	Auxiliar de la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la SAGARPA	(01999) 943 01 67 Ext. 36243	<a href="mailto:espartaco.badilla@yct.sagarpa.gob.mx">espartaco.badilla@yct.sagarpa.gob.mx</a>

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

#### 5.- Mecanismo de Selección.

- Paso 1:** El productor presenta su solicitud en los periodos establecidos en la convocatoria.
- Paso 2:** La Instancia Ejecutora (IE) analiza la documentación del expediente de solicitud.
- Paso 3:** La IE dictamina y presenta al Comité Estatal de Desarrollo Rural las solicitudes positivas para su autorización.



- d) **Paso 4:** Una vez autorizadas las solicitudes de las y los productores, la IE notifica a los productores y publica los resultados en las ventanillas y en las páginas web de la SAGARPA y del Gobierno Estatal.
- e) **Paso 5:** Una vez autorizadas las solicitudes de las y los productores, la IE emite un comunicado de asignación de extensionistas a los territorios, cadenas y grupos de beneficiarios y beneficiarias; en función de la alineación realizada por el Comité Estatal de Desarrollo Rural.
- f) **Paso 6:** La IE deberá firmar con los beneficiarios una carta acuerdo de asignación de extensionistas para proporcionar los servicios solicitados.

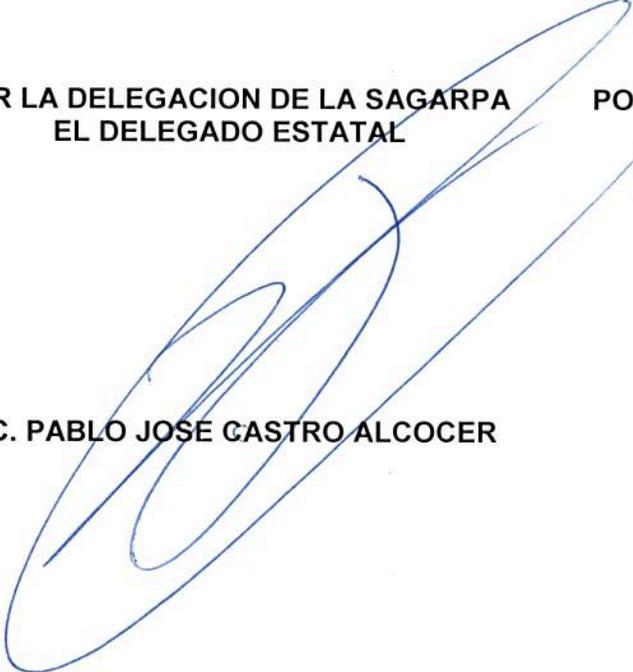
#### 6.- Restricciones:

- Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva.

La presente convocatoria se publica a los 27 días del mes de marzo de 2017, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.

**POR LA DELEGACION DE LA SAGARPA  
EL DELEGADO ESTATAL**

**POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**



**LIC. PABLO JOSE CASTRO ALCOCER**



**C. JUAN JOSE CANUL PEREZ**